MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID N° 359312

En la Ciudad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, a los veintidos días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 hs. se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019** Provisión de Almuerzo Escolar. ID N° 359312, integrado por la Lic. Margarita Ruíz Díaz (Contadora), Elsa Segovia (Aux. Administrativa), Prof. Primitivo López (Secretario general), designados por Resolución Nº 92/2019, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 21909 en sus Art. 55, 56, 57, 58 y 59; a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO. El rubro para esta licitación se halla previsto expresamente en la partida 848 Asignaciones destinadas al "Programa de Alimentación FF 30-03 del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Fulgencio Yegros para el Ejercicio Fiscal 2019

ANTECEDENTES

✓ El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 17 de julio de 2019, siendo las 08:00 hs., se han presentado 2 (dos) firmas, remitiendo para evaluación las ofertas de los siguientes oferentes:

Ítems	Oferente	Descripción	Cantidad de Ración	Costo Unitario	Costo Total
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	Provisión de Almuerzo Escolar	57.086	9.250	528.045.500
2	LAKMI S.A.	Provisión de Almuerzo Escolar	57.086	8.750	499.502.500

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 en sus Art. 60 y 61.-

CRITERIOS DE EVALUACION. Se verificará los documentos solicitados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

Documentos que componen la oferta para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Prof. Primitivo López
Secretario General

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

	FORTALEZA EMPRENDI-MIENTOS	LAKMI S.A.
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple

C) Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Cumple (N° de ID de la DDJJ no corresponde)	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
8. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple	

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el		Cumple

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Prof. Primitivo López
Secretario General

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

caso de las sociedades anónimas.		
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		Cumple
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple
8. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.		Cumple

C) Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
5. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.		
F. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, en caso de que su oferta sea aceptada.		

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Prof. Primitivo López
Secretario General

Lic. Margarita Ruiz Diaz
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II; 2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2015; 2016 y 2017) 3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II; 4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple

Acto seguido se procede a la Verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el PBC para la Provisión de almuerzo Escolar ID N° 359312

El comité de evaluación luego de analizar las ofertas presentadas, por las Firmas:

- **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS Ruc N° 4.119.457 - 8** se constata que se adecua a lo solicitado en el PBC por la convocante y acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.
- **LAKMI S.A. Ruc 80054786 - 1** se constata que se adecua a lo solicitado en el PBC por la convocante y acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar los documentos respaldatorios, Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

- **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS;** El Sr. Carlos Atilio Carlson Capli con C.I.N° 43119.457 No registra antecedente como Funcionario Público.

- **LAKMI S.A.**; El Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy con C.I.N° 4.029.221 No registra antecedente como Funcionario Público.

CAPACIDAD FINANCIERA:
Los oferentes acreditan cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2015, 2016, 2017) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)
b. **Coeficiente de Solvencia:** pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo. (2015 – 2016 – 2017)

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

Ítems	Ratios	Fórmula	Promedio
1	Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	16,89
2	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,17
3	Rentabilidad	Ingreso Total / Capital Contable	10,82

Bruc Segovia
Aux. Administrativo

Prof. Primitivo López
Secretario General

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

LAKMI S.A.

Ítems	Ratios	Fórmula	Promedio
1	Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	5,46
2	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,49
3	Rentabilidad	Ingreso Total / Capital Contable	5,65

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Los oferente acreditan cumplir con este criterio al presentar, con los puntos mencionados en el PBC, a través de la;

DOCUMENTOS	Fortaleza Emprendimientos	LAKMI S.A.
1) Antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas	Cumple	Cumple
2) Presentación de copias de contratos.	Cumple	Cumple
3) Manifestando que el bien ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones	Cumple	Cumple
4) Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple	Cumple
5) Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 2 (dos) vehículos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo	Cumple	Cumple

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario en su Art. N° 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente como el precio evaluado como el más bajo.

Los miembros de este Comité, después de un análisis profundo, recomienda la Adjudicación a la firma LAKMI S.A. Ruc N° 80054786 - 1, por un monto total de Gs. 499.502.500.- (Son Guaraníes, Cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos dos mil quinientos) incluido todos los impuestos.

Salvo mejor parecer de la Intendente, es nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS U.O.C.

Elsa Segovia
Aux. Administrativo

Prof. Primitivo López
Secretario General

Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable